



POR LA CUAL SE RESUELVE RECONOCER LA PASANTÍA UNIVERSITARIA REALIZADA POR LA UNIV. JULIETA MARIA MOREL GONZALEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.263.850, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 07 de julio de 2026

Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 6185 del 23/06/2026 de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica, por el cual solicita reconocimiento de Pasantía Universitaria realizada por la Univ. JULIETA MARIA MOREL GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 4.263.850, estudiante de la carrera de Licenciatura en Música.

Dicha pasantía forma parte de los requisitos para el egreso de los estudiantes. Con el nuevo formato estandarizado de los certificados de estudios de la UNA, se debe registrar el número de Resolución de Pasantía por la cual se aprueba la misma para su registro en el sistema Acad5.

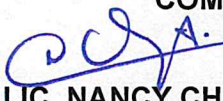
El Informe de Pasantía Supervisada presentado por la Coordinadora de Pasantía Prof. Lic. Eva Torales, que los documentos presentados por la JULIETA MARIA MOREL GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 4.263.850, sobre la pasantía supervisada, realizada desde el 24/02/2025 AL 27/10/2025, en las CATEDRAS DE LENGUAJE MUSICAL Y ENTRENAMIENTO AUDITIVO EN LA LICENCIATURA EN MUSICA DE LA FADA-UNA, con un total de 110 horas reloj, BAJO LA Tutoría de la Prof. Lic. Diego Carmona.

Analizados lo documentos presentados, estos cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la carrera para la culminación de la Pasantía Supervisada, por lo tanto es APROBADO.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: RECONOCER la Pasantía Universitaria realizada por la Univ. JULIETA MARIA MOREL GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 4.263.850, estudiante de la carrera de Licenciatura en Música de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo